CEO Nº 103/2022

Asunción, 15 de noviembre de 2022.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 5/2022 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUCURSAL DEL BNF EN LA CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA – SEGUNDO LLAMADO." con ID N° 402.270.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 27 de septiembre de 2022, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 5/2022 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUCURSAL DEL BNF EN CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA – SEGUNDO LLAMADO." con ID N° 402.270**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06/08/2020 y modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12/08/2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 4 Acta 12 de fecha 22 de febrero de 2022, el Directorio del BNF aprobó el PAC ejercicio 2022, en el cual se incluyó la presente convocatoria. Por Resolución Nº 6 Acta 45 de fecha 12 de julio de 2022, el Directorio del BNF aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 23 de septiembre de 2022 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 402.270, presentaron sus propuestas **CONSORCIO TRONCAL CUATRO y SEBER S.A.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance de cada proveedor por ítem:

1 - SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUCURSAL DEL BNF EN CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA – SEGUNDO LLAMADO	
Oferentes	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
CONSORCIO TRONCAL CUATRO – DNCP-001582	390.000.000.-
SEBER S.A. - 80106612-3	395.010.000.-

Ítems Ganados por Proveedor:
Proveedor: DNCP-001582 – CONSORCIO TRONCAL CUATRO

Item	Precio Ganador
1 - SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUCURSAL DEL BNF EN CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA – SEGUNDO LLAMADO	390.000.000.-

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura del sobre de la oferta**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 27 de septiembre de 2022, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **CONSORCIO TRONCAL CUATRO y SEBER S.A.**, con el siguiente resultado:

Nº	Oferentes	Precio Total (Iva Incluido) G.
1	CONSORCIO TRONCAL CUATRO	390.000.000.-
2	SEBER S.A.	395.010.000.-

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas: Ninguna.**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas presentadas por **CONSORCIO TRONCAL CUATRO y SEBER S.A.,** respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTES	CONSORCIO TRONCAL CUATRO	SEBER S.A.
DOCUMENTOS		
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Individuales •Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC • En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	No Aplica
Oferentes Individuales. Personas Juridicas •Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. •Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. •Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
Oferentes en Consorcio 1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. 2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). 3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: •Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o •Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: •Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o •Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No Aplica
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes..	Cumple	Cumple

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, se informa cuanto sigue:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

OFERENTE NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS REPRESENTANTES	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
CONSORCIO TRONCAL CUATRO	**DNCP - 001582**	**No hay registro**
CORPORACION LEMURIA S.A.	**80048624-2**	**No hay registro**
PABLO ADRIANO RODRIGUEZ RODAS	1.062.370	No hay registro
SANTIAGO JOAQUIN RODRIGUEZ AMARILLA	5.323.573	No hay registro
CRLA CONSULTORIAS	**1063366-9**	**No hay registro**
CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO	1.063.366	No hay registro
ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO	**563549-7**	**No hay registro**
ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO	563.549	No hay registro
SEBER S.A.	**80106612-3**	**No hay registro**
OSCAR IVAN SEGOVIA CANO	2.497.524	No hay registro
JAZMIN ALEJANDRA BERNAL SOTO	3.984.332	No hay registro
OSCAR SEGOVIA BARANDA	460.790	No hay registro

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 15 de octubre de 2022, se constató que los oferentes ni sus representantes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de la lista de precios presentada por **SEBER S.A.**, resultando que no presenta errores aritméticos, no así la oferta de **CONSORCIO TRONCAL CUATRO,** la cual fue corregida y aceptada por el oferente, por lo que el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

1 - SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUCURSAL DEL BNF EN CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA – SEGUNDO LLAMADO		
Nº	**Oferentes**	**Precio Total (Iva Incluído) G.**
1	CONSORCIO TRONCAL CUATRO	389.999.988
2	SEBER S.A.	395.010.000

- **Verificación del precio ofertado:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **CONSORCIO TRONCAL CUATRO y SEBER S.A.,** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

						REFERENCIAL BNF		SEBER S.A.			CONSORCIO TRONCAL CUATRO		
Item	Item Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	%	Precio Unitario	Precio Total	%
1	81101508-001	Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Nueva Esperanza	18	ME	EVENTO	20.473.333	368.519.994	21.945.000	395.010.000	7%	21.666.666	389.999.988	6%

Conforme a los cuadros precedentes se observa que la oferta presentada por **CONSORCIO TRONCAL CUATRO y SEBER S.A., <u>se halla dentro</u>** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/20.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 340/2022 de fecha 17/02/2022. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.

- **Visita al sitio de ejecución del contrato:**

El Pliego de Bases y Condiciones establece lo siguiente: ***Participación obligatoria: Si.***

CONSORCIO TRONCAL CUATRO, presentó junto con su oferta, en los folios N° 90, 343, y 357 el Acta de Visita Técnica al Sitio de Obras labrada por la convocante, exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

SEBER S.A. presentó con su oferta, en el folio N° 11, el Acta de Visita Técnica al Sitio de Obras labrada por la convocante, exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

RICARDO ABDON PINAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional:**
El comité de evaluación verificó en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show; la emisión del CPEN, donde se constató que los oferentes CUENTAN con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por tanto, dicho beneficio **NO SE APLICA.**

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	138343	402270	791579	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2022 10:12:41	801066123	SEBER S.A
Servicio	138082	402270	787971	VerCertificado	Autorizado,	02/09/2022 07:24:14	5635497	ROLON FRANCO ALBERTO GUSTAVO
Servicio	136318	402270	785561	VerCertificado	Autorizado,	09/08/2022 18:19:34	800486242	CORPORACION LEMURIA S.A.
Servicio	136183	402270	784633	VerCertificado	Autorizado,	09/08/2022 12:02:01	10633669	LOPEZ AREVALO CARLOS RUBEN
Servicio	123932	402270	748964	VerCertificado	Autorizado,	21/03/2022 07:45:27	10633669	LOPEZ AREVALO CARLOS RUBEN
Servicio	123385	402270	747736	VerCertificado	Autorizado,	14/03/2022 16:19:26	3996069	PEREZ HERAS ALEJANDRO RAUL

Total Row Count in Report- 6
Row(s) 1 - 6

➢ **Margen de Preferencia Local:**
NO APLICA, considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende, el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

La oferta más baja corresponde a **CONSORCIO TRONCAL CUATRO,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procede a seleccionar al mismo a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTES	CONSORCIO TRONCAL CUATRO		
	Cumple/No Cumple		
DOCUMENTOS	Corporacion Lemuria S.A.	Alberto Gustavo Rolon Franco	CRLA de Carlos Lopez
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Fs. 32	Cumple (*)	Cumple Fs.348
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple Fs. 31	Cumple Fs. 163	Cumple Fs.345
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple (*)	Cumple (*)	Cumple Fs.352
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Fs. 71	Cumple (*)	Cumple Fs,349
Patente Comercial del muncipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Fs.23 SIPE	Cumple (*)	Cumple Fs.353
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD..	Cumple Fs.26-27	No Aplica	No Aplica

(*) Por correo electrónico con nota SDEO N° 339 de fecha 12 de octubre de 2022, se solicitó a CONSORCIO TRONCAL CUATRO la presentación de documentaciones solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales fueron remitidos por el oferente dentro del plazo establecido por la convocante.

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTES	CONSORCIO TRONCAL CUATRO		
EXPERIENCIA REQUERIDA	Corporacion Lemuria S.A.	Alberto Gustavo Rolon Franco	CRLA de Carlos Lopez
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en servicio de fiscalización de Obras con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021).	Cumple/No Cumple		
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:			
1. Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple Fs. 29	Cumple Fs. 171-172	Cumple Fs. 354-355
2. Patente profesional vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Fs. 23 SIPE	Cumple Fs. 169	Cumple Fs. 481
3. Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple Fs. 93-152	Cumple Fs. 272-279	Cumple Fs. 485-491

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ FELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

CAPACIDAD TECNICA	CONSORCIO TRONCAL CUATRO
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: **<u>Fiscal de Obra Ing. Civil o Arquitecto:</u> (experiencia mínima de 5 años en servicios de fiscalización de obras) - (Cantidad 1).** **Documentos a presentar:** **- Copia de Registro vigente de MOPC.** **- Copia de Título Universitario.** **- Currículo Vitae.** **- Copia de contratos de fiscalización de obras de similar envergadura de superficie construida, de los 3 (tres) mejores años, durante los últimos 5 (cinco) años. La similitud debe basarse en la escala física, los métodos o tecnología y otras características técnicas.** *<u>Aclaración:</u> El legajo técnico no fue publicado por consideraciones de seguridad. Los oferentes interesados pueden acceder al legajo técnico mediante solicitud escrita dirigida a la Gerencia Departamental de Contrataciones, consignando el Nombre y Apellido, N° de Cédula de Identidad Civil, debidamente autorizado por la empresa a recibir la información. También tener a consideración la página de la DNCP- ID N° 395.793 que trata sobre el llamado Construcción de la Sucursal del BNF Nueva Esperanza, que trata sobre la construcción de la obra referida a fiscalizar en el presente llamado.* OBRA | PLAZO | Superficie a construir Sucursal BNF Nueva Esperanza | 10 meses | 620m2 **<u>Asistente en construcción:</u> (estudiante de Ing. Civil o Arquitectura del 4to. año en adelante) - (Cantidad 1).** **Documentos a presentar:** **- Currículo vitae.** **<u>Asistente Técnico Electricista</u>: deberá estar matriculado en la ANDE al menos con categoría C con experiencia específica en fiscalización de instalaciones eléctricas (experiencia mínima de 5 años) - (Cantidad 1).** **Documentos a presentar:** **- Copia de Matricula de profesional electricista emitido por la ANDE.** **- Currículo Vitae.** **- Copia de Contratos de los 3 (tres) mejores años, durante los últimos 5 (cinco) años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021)** **<u>Asistente Ing. Civil:</u> Experiencia mínima de 5 años en servicio de fiscalización o ejecución de obra.** **Demostrar experiencia en fiscalización o ejecución de cargado de fundación (como mínimo de 1000m de pilotes) y estructura de hormigón armado (como mínimo 200 m3) de los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021)** **Documentos a presentar:** **- Copia de Registro vigente de MOPC.** **- Copia de Título Universitario.** **- Currículo Vitae.** **- Copia de contratos, planos y/o certificados de obras.** *<u>Aclaración 1:</u> Si uno o más Profesionales propuestos son egresados de una Universidad extranjera, la documentación que acredite la experiencia profesional será la copia del Registro Profesional, debidamente acreditado ante el Ministerio de Obras Públicas (MOPC), de la República del Paraguay.* *<u>Aclaración 2:</u> La antigüedad requerida de un profesional recibido en el extranjero será de 5 años como mínimo, a partir de la obtención del título habilitante en su país de origen.* *<u>Aclaración 3:</u> Los trabajos ejecutados en el extranjero serán valorados bajo los mismos criterios y documentaciones solicitados en el PBC, para este apartado, con los documentos que certifiquen los mismos y que estén debidamente acreditados o validados o autorizados o convalidados o aprobados o certificados por las instancias correspondientes de la República del Paraguay. A fin de comprobar la veracidad de la información se solicita que la documentación emitida en el extranjero sea con certificación de firmas ante Escribanía Pública autorizada en el país de origen, en el cual fue emitida la documentación.*	**Cumple/No Cumple**
<u>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</u> Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:	
<u>Fiscal de Obra Ing. Civil o Arquitecto:</u> (experiencia mínima de 5 años en servicios de fiscalización de obras) - (Cantidad 1). Documentos a presentar:	
- Copia de Registro vigente de MOPC.	Cumple Fs. 283
- Copia de Título Universitario.	Cumple Fs. 285-286
- Currículo Vitae.	Cumple 298-312
- Copia de contratos de fiscalización de obras de similar envergadura de superficie construida, de los 3 (tres) mejores años, durante los últimos 5 (cinco) años. La similitud debe basarse en la escala física, los métodos o tecnología y otras características técnicas.	Cumple Fs. 38-39/ 42-49
<u>Asistente en construcción:</u> (estudiante de Ing. Civil o Arquitectura del 4to. año en adelante) - (Cantidad 1). **- Documentos a presentar:**	
- Currículo vitae.	Cumple Fs. 329
<u>Asistente Técnico Electricista</u>: deberá estar matriculado en la ANDE al menos con categoría C con experiencia específica en fiscalización de instalaciones eléctricas (experiencia mínima de 5 años) - (Cantidad 1). **- Documentos a presentar**	
-Copia de Matricula de profesional electricista emitido por la ANDE.	Cumple Fs. 528
- Currículo Vitae.	Cumple (**)
- Copia de Contratos de los 3 (tres) mejores años, durante los últimos 5 (cinco) años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021)	Cumple (**)
<u>Asistente Ing. Civil:</u> Experiencia mínima de 5 años en servicio de fiscalización o ejecución de obra. **Demostrar experiencia en fiscalización o ejecución de cargado de fundación (como mínimo de 1000m de pilotes) y estructura de hormigón armado (como mínimo 200 m3) de los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021)** **Documentos a presentar:**	
- Copia de Registro vigente de MOPC.	Cumple Fs. 539
- Copia de Título Universitario	Cumple Fs. 536-537
- Currículo Vitae.	Cumple (**)
-Copia de contratos, planos y/o certificados de obras	Cumple (**)

(**) Por correo electrónico con nota SDEO N° 339 de fecha 12 de octubre de 2022, se solicitó a CONSORCIO TRONCAL CUATRO la presentación de documentaciones solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuales fueron remitida por el oferente dentro del plazo indicado.

RICARDO ASDRÚBAL PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **CONSORCIO TRONCAL CUATRO** constatándose cuanto sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2019, 2020 y 2021)

OFERENTE	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021)	El promedio de los años (2019, 2020 y 2021) no deberá ser negativo
CORPORACION LEMURIA S.A.	14,10	0,14	10,14%
CARLOS RUBEN LÓPEZ ARÉVALO	274,13	0,01	79,63%

OFERENTE	Eficiencia
	El promedio de los últimos 3 años (2019,2020 y 2021), deberá ser igual o mayor que 1
ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO	1,39

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: el oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: el oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: el oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de eficiencia: el oferente analizado cumple con el criterio requerido.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 213/2022 de fecha 18 de octubre de 2022.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**:

El Comité de Evaluación constató que **CONSORCIO TRONCAL CUATRO** se comprometen a proveer los servicios conforme a las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, según lo declaro bajo juramento en el Formulario de Oferta (inciso O).

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **CONSORCIO TRONCAL CUATRO** se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a los mencionados oferentes conforme al siguiente detalle:

➢ **CONSORCIO TRONCAL CUATRO**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81101508-001	Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Nueva Esperanza	Mes	EVENTO	18	21.666.666	389.999.988
		Precio Total					**389.999.988**

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28º de la Ley N° 2051/03, se recomienda adjudicar a **CONSORCIO TRONCAL CUATRO** el **"SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE LA SUCURSAL DEL BNF EN LA CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA- SEGUNDO LLAMADO"** solicitada en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 5/2022**, por un monto total de Gs. 389.999.988.- (guaraníes trescientos ochenta y nueve millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos ochenta y ocho), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO